

PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES DE TALLERES OCUPACIONALES

Esta Comisión se integró por la Secretaria Docente del Consejo, Miriam Díaz, la Inspectora General Susana Varela, Inspección de Educación Especial y representantes de FUM y de ATD.

El planteo de ATD, avalado por la ATD Nacional, fue que antes de aplicar la nueva normativa que exige tener Secundaria completa para desempeñarse como docente en la ANEP, se debe contemplar la situación de los profesores de talleres ocupacionales que ingresaron al organismo cuando no se exigía tener Secundaria completa. Muchos de ellos tienen años de trabajo y no se han podido efectivizar porque no hubo concurso.

Por eso la ATD planteó en la Comisión y directamente al CEIP que, para los profesores que ya están trabajando en el sistema, se realice un llamado a Concurso de oposición y méritos con prueba escrita y práctica, jerarquizando la capacitación y formación, para la cobertura de cargos de Profesor de Habilitación Ocupacional en carácter efectivo. Para dicho concurso se debe exigir : mínimo de 8 años de trabajo en el organismo y calificación superior a 80 puntos.

Además se planteó que es necesario que a través de la Inspección de Educación Especial se instrumenten cursos de capacitación en convenio con instituciones públicas para garantizar la formación didáctico-pedagógica del Profesor.

El CEIP no dio lugar al llamado a concurso, habilitando por este año a inscribirse a aquellos profesores que estuvieran cursando Secundaria.